

Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Núm. 1499
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde – Presidente de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTO el expediente de contratación nº 051/2011, tramitado para la adjudicación mediante subasta, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de la concesión administrativa de los **“Puestos nº 2 y 12 del Mercado Municipal de la Estación de San Roque, dedicados a pescadería y charcutería, respectivamente, el puesto nº 21 del Mercado Municipal de Abastos “Diego Ponce” de San Roque, dedicado a pescadería y/o cualquier otra actividad distinta a las ya existentes en el Mercado y el local 1 Bis anexo al Mercado Municipal de Abastos “Diego Ponce” de esta ciudad, dedicado a churrería”**.

VISTO el informe de Secretaría General de fecha 02.11.2012, que consta en el expediente.

VISTO que con fecha 10.01.13 se emitió, por la Sra. Interventora de Fondos, informe relativo a la Fiscalización previa del gasto.

VISTO certificado de la Secretaria General Accidental de este Ilustre Ayuntamiento de fecha 05.03.13, donde se hace constar la solicitud presentada por Don Miguel A. Heredia Vega en el Registro General de Entrada de este Ilustre Ayuntamiento con núm. 2673 y fecha 01/03/2013, para participar en el procedimiento de adjudicación al puesto núm. 12 del Mercado Municipal de Abastos de la “Estación de San Roque”, dedicado a charcutería, siendo ésta la única oferta presentada para licitar al puesto indicado.

VISTA el acta de la Mesa de Contratación de fecha 06.03.13, en la que se propone la adjudicación del puesto núm. 12 del Mercado Municipal de Abastos de la “Estación de San Roque”, dedicado a charcutería, a la propuesta presentada *“...por ser la oferta económica mas ventajosa para los intereses de este del Ilustre Ayuntamiento de San Roque...”*, a Don Miguel A. Heredia Vega, por un precio de licitación de 850,00 €.

VISTO el Decreto de Alcaldía núm. 964 de fecha 03.04.13 donde se declaraba la validez del acto licitatorio, requiriendo a los adjudicatarios la constitución de la fianza definitiva, así como la aportación de la documentación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VISTO el escrito presentado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con fecha 21.03.2013 y núm. 3584, por Don Miguel A. Heredia Vega, en el que renuncia a la adjudicación del puesto núm. 12 del Mercado Municipal de Abastos de la “Estación de San Roque”, dedicado a charcutería, por motivos personales.

VISTO el contenido del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás de general y pertinente aplicación.

Por el presente, vengo en **DISPONER** :

1º.- Aceptar la renuncia al **Puesto núm. 12 del Mercado Municipal de Abastos de la "Estación de San Roque", dedicado a charcutería**, presentada por Don Miguel A. Heredia Vega con D.N.I. nº 32.052.377-Z, declarando desierta la adjudicación de la indicada concesión administrativa.

2º.- Proceder a la incautación de la fianza provisional depositada por Don Miguel A. Heredia Vega, por importe de 90,60 €.

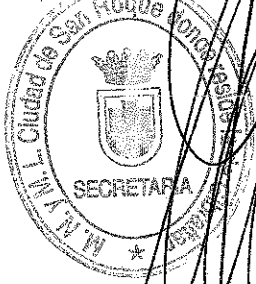
2º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, cuya dirección es www.sanroque.es, y notificarlo al adjudicatario.

3º.- Dése cuenta al interesado, a la Oficina de Gestión Tributaria Municipal, al Administrador de Mercados y a la Tesorería Municipal.

Así lo dijo y firma el Sr. Alcalde, ante mí, la Sra. Secretaria General, Doña Ana Núñez de Cossío, en San Roque a

13 MAYO 2013

LA SECRETARÍA GENERAL



EL ALCALDE

